



Contrato Laboral Webcam

Introducción a la programación (Centro de Electricidad y Automatización Industrial)



Escanea para abrir en Studocu

ACUERDO

ACUERDO LABORAL ENTRE EL MODELO Y EL ESTUDIO WEBCAM CLÁUSULA PRIMERA: EL MODELO WEBCAM se obliga a incorporar al servicio exclusivo de **AYD ESTUDIO**, su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias, anexas o complementarias consagradas en la Ley, los Reglamentos, políticas y/o manuales presentes o futuros en su calidad de MODELO WEBCAM, atendiendo a lo estipulado en el presente acuerdo y a las órdenes e instrucciones de sus superiores, observando en el desempeño de las mismas el cuidado, la diligencia y la eficiencia necesarias. Este trabajo lo ejecutará todos los días laborables, de conformidad con lo estipulado en este acuerdo y con sujeción a la Ley y al Reglamento Interno de Trabajo de **AYD ESTUDIO** que EL MODELO WEBCAM conoce y acepta en todas sus partes, dentro de las horas señaladas por **AYD ESTUDIO** pudiendo hacer éste, ajustes o cambios de horarios cuando lo estime conveniente y establecer turnos de trabajo sucesivos que permitan a la empresa operar durante todos los días de la semana acorde con sus necesidades. Las partes acuerdan libremente que **AYD ESTUDIO** queda en la facultad, cada vez que existan razones válidas por las necesidades del servicio, de fijar nuevas, anexas o complementarias funciones, de indicar los sitios o lugares de trabajo en donde deban prestarse los servicios. EL MODELO WEBCAM no prestará ningún servicio ni directa ni indirectamente a otro empleador, ni trabajará por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este acuerdo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Además son obligaciones de EL MODELO WEBCAM 1°) Garantizar el cumplimiento de la Misión, los Valores y Principios de la Empresa, ya que estos son los fundamentos que definen la razón de ser de nuestra organización, reflejando los valores y principios corporativos en sus actuaciones. 2°) Tener un relacionamiento adecuado, empático y respetuoso con absolutamente todas las personas con quien se relacione. 3°) Desarrollar cabalmente las funciones para las que has sido contratado, durante toda la jornada laboral y según los procedimientos, lineamientos, instrucciones y demás que para ello reciba. 4°) Capacitarte en las funciones de su cargo o rol. 5°) Dar un uso correcto a sus herramientas de trabajo y observar los protocolos de uso y seguridad establecidos para bienes, servicios, procesos, procedimientos, personas e información. 6°) Presentarse a laborar a tiempo y en condiciones adecuadas para desempeñar sus actividades laborales. 7°) Guardar estricta confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de sus funciones y mantener tus datos personales actualizados. 8°) Propender, desde su gestión, por los intereses de LA EMPRESA y dar siempre prevalencia en su actuar laboral al bienestar y beneficio de la misma. 9°) No usar ingeniería de reversa, desensamblar o por cualquier otro medio reducir el software de la entidad cliente o de **AYD ESTUDIO**, a una forma humanamente percibido sin autorización expresa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Además están prohibidas las siguientes conductas a EL MODELO WEBCAM: 1°) Alterar o suscribir indebidamente documentos que se generen de la relación contractual. 2°) Manipular indebidamente los sistemas de información de **AYD ESTUDIO**. 3°) Estar en estado de alicoramiento o bajo la influencia de sustancias psicoactivas no prescritas al inicio o durante la jornada laboral. 4°) Presentarse al trabajo bajo los efectos que produce el consumo de alcohol o de sustancias psicoactivas no prescritas durante su eliminación de tu organismo.

PARÁGRAFO TERCERO: AYD ESTUDIO se reserva la facultad de modificar la jornada así como la dedicación del tiempo dentro de la misma, inclusive estableciendo turnos de trabajo sucesivos que le permitan operar durante todos los días de la semana acorde con sus necesidades y de conformidad la ley, y EL MODELO WEBCAM, de manera expresa acepta este sistema de jornada laboral y el cambio de turno del día a la noche y viceversa de acuerdo a las necesidades del servicio determinadas por **AYD ESTUDIO**.

CLÁUSULA SEGUNDA: AYD ESTUDIO pagará a EL MODELO WEBCAM por la prestación de sus servicios el 60% de la ganancia por Tokens o por minuto de Show privado en el lugar donde presta sus servicios, lo abonará en la cuenta de ahorros o corriente indicado por EL MODELO WEBCAM, o por giros nacionales o cualquier medio que se le facilite.

CLÁUSULA TERCERA: Las partes acuerdan que el tipo de remuneración será pagadera cada quince días o por quincenas vencidas dependiendo del caso. En todo caso, la asignación porcentual aquí pactada corresponde a una jornada máxima legal, es decir, cuarenta y dos (42) horas semanales. De lo contrario se pagará igualmente de manera porcentual a los Tokens o por minuto de Show privado laborado más de las 42 horas.

PARÁGRAFO ÚNICO: AYD ESTUDIO y EL MODELO WEBCAM acuerdan que no constituyen salario, ni factor salarial para ningún efecto, en dinero o en especie los beneficios, servicios o auxilios, viáticos, primas y bonificaciones ocasionales de carácter extralegal tales como la alimentación, habitación o vestuario, las primas extralegales, bonificación por calidad y otras semejantes que existan o llegaran a existir.

CLÁUSULA CUARTA: La duración de la relación contractual se pacta por término indefinido; el acuerdo tendrá vigencia mientras subsistan las causas que le dieron origen. No obstante lo anterior, EL TRABAJADOR podrá darlo por terminado mediante aviso escrito a **AYD ESTUDIO** con una antelación no inferior a quince (15) días calendario, en aras de no afectar la prestación del servicio de **AYD ESTUDIO**.

CLÁUSULA QUINTA: se establece que no hay periodos de pruebas y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminar unilateralmente en cualquier momento durante dicho período, sin lugar al pago de indemnización alguna a favor de la otra parte.

PARÁGRAFO PRIMERO: Constituyen faltas por parte de EL MODELO WEBCAM, todas las actuaciones que vayan en contra de lo establecido en el Reglamento interno de trabajo, manuales, Políticas, protocolos de uso y seguridad, instructivos y cualquier otro instrumento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se establece que aquellas faltas por parte de EL MODELO WEBCAM que se califiquen como graves darán lugar a la terminación de la relación contractual de trabajo de manera unilateral sin previo aviso por parte de **AYD ESTUDIO**., así como cualquier variación de la estructura de la solución implementada para un cliente específico, así como de la gestión requerida por el cliente e imputable exclusivamente a éste. De igual manera, la variación de la estructura de **AYD ESTUDIO** que resultare en la supresión, fusión o mutación del cargo del cual es titular EL MODELO WEBCAM.

CLÁUSULA SEXTA: Las partes se reservan la facultad de desistir de la ejecución del acuerdo antes de la fecha de iniciación de labores, sin que esto genere ninguna consecuencia para la parte que desista ni tampoco ninguna obligación a cargo de ninguna de las partes, para lo cual, bastará la notificación simple a la otra parte por cualquiera de los medios aquí pactados.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se entiende que EL MODELO WEBCAM desisten tácitamente de la ejecución del contrato si el día de iniciación de labores no se presenta a laborar, por lo cual para **AYD ESTUDIO** no se generará ninguna obligación de las que corresponden al empleador, ni para el MODELO WEBCAM ninguna de las que correspondan al Empleado, toda vez que no hubo prestación de servicio y, por tanto, el objeto contractual nunca se desarrolló.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se entiende que EL MODELO WEBCAM ha desistido tácitamente de la relación contractual, cuando una vez iniciado la ejecución del mismo y estando obligado a ello, EL MODELO WEBCAM no se presente a laborar durante tres

(3) días consecutivos, sin que medie justificación previamente conocida por **AYD ESTUDIO** y/o su autorización. En tal caso, se procederá a notificar la aceptación del desistimiento y se dará inicio al trámite de legalización del término de la relación laboral contractual por desistimiento.

CLAUSULA SEPTIMA: LA EMPRESA podrá disponer que el trabajo se preste, transitoria o permanentemente, en lugar, tiempos y/o funciones distintas a los inicialmente contratados y EL MODELO WEBCAM se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida **AYD ESTUDIO** dentro de su poder subordinante, manteniendo siempre las condiciones laborales del TRABAJADOR. En todo caso, el marco de ejercicio de esta facultad será la necesidad del servicio.

PARÁGRAFO ÚNICO: EL MODELO WEBCAM prestará sus servicios bajo la dirección de representantes de **AYD ESTUDIO**, en su trabajo utilizará los locales, herramientas y materias primas de propiedad de **AYD ESTUDIO** y así mismo recibirá la ayuda y colaboración de compañeros que están vinculado bajo un acuerdo con **AYD ESTUDIO** y de asesores o de otras personas si ésta lo autoriza.

DECIMOPRIMERA: Este acuerdo ha sido redactado estrictamente de acuerdo a la Ley, será interpretado de buena fe y se rige por las normas legales, por los reglamentos de **AYD ESTUDIO** y por los demás estatutos que, durante el plazo del acuerdo, tenga validez y vigencia respecto de **AYD ESTUDIO** y sus MODELOS.

PARÁGRAFO ÚNICO: La buena fe y la lealtad son principios rectores de este acuerdo de voluntades.

DECIMOSEGUNDA: EL MODELO WEBCAM es responsable de los elementos relacionados con su trabajo, por lo tanto cuando ocurran daños o pérdidas no imputables al normal desgaste, deberá éste pagar el correspondiente valor comercial del objeto o material dañado o perdido, o el respectivo valor de su reparación en caso de ser viable.

DÉCIMO TERCERA: EL MODELO WEBCAM se compromete a guardar estricta reserva de cuanto llegue a su conocimiento por razón de su trabajo y por consiguiente, a no comunicarlo a terceros, en especial, los secretos profesionales, comerciales y tecnológicos de **AYD ESTUDIOS** como software, operaciones, desarrollo de sistemas, análisis, estudios, bases de datos, entre otros, o de aquella información de naturaleza reservada de los clientes como datos y estados de cuentas.

PARÁGRAFO PRIMERO.- EL MODELO WEBCAM declara que ha asumido un deber de confidencialidad en relación con la información, obligándose a lo siguiente:

a) Dar a la información reservada un manejo y uso prudente, diligente y adecuado, de acuerdo con las condiciones de la relación laboral y de la cláusula de confidencialidad;

b) Garantizar que las personas que tengan acceso a la información conozcan de su carácter confidencial. En consecuencia, se obliga a mantener mecanismos internos adecuados para proteger la confidencialidad de la misma;

c) A no divulgar, revelar, extraer, exhibir, comunicar, utilizar o emplear, directa o indirectamente, y mantener en reserva la información confidencial, salvo que por solicitud expresa de **AYD ESTUDIOS** o por disposición legal competente debe darla a conocer.

d) Utilizar la información únicamente para los fines establecidos en el presente acuerdo;

e) A devolver la información suministrada por **AYD ESTUDIOS** el mismo día de la terminación del presente acuerdo;

f) A destruir cualquier copia o registro electrónico que hayan elaborado con base en la información confidencial suministrada, hecho que deberá certificar mediante constancia escrita;

g) A utilizar adecuadamente los manuales, materiales, el software y, en general, toda la información y documentación que tenga acceso en desarrollo de sus labores. Por 'indebida' utilización se entiende: **1.** Reproducir material de la organización, ya sea para uso personal o de terceras personas. **2.** Copiar y permitir su utilización o en general, efectuar cualquier 'acto de piratería' con relación al software de **AYD ESTUDIOS**. **3.** Cualquiera de los actos y hechos anteriormente descritos, sea que por acción o por omisión de EL MODELO WEBCAM sean ejecutados por terceras personas. **PARÁGRAFO SEGUNDO.-** La presente cláusula de Confidencialidad estará vigente durante todo el término de duración del presente acuerdo.

PARÁGRAFO TERCERO.- EL MODELO WEBCAM será responsable ante **AYD ESTUDIOS** por los perjuicios que sean ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente acuerdo de confidencialidad establecida en el presente documento.

DÉCIMO CUARTA: DESCUENTOS DEL MODELO WEBCAM: EL MODELO WEBCAM autoriza expresamente a **AYD ESTUDIOS**, para que compense de su salario o bonificaciones, el valor de los daños que causen por negligencia o intencionalmente a las herramientas o elementos que la EMPRESA le asigne para el desarrollo de sus funciones, así como de los daños que cause a **AYD ESTUDIOS**.

DECIMO QUINTA: EL MODELO WEBCAM, autoriza a LA EMPRESA el uso de la información personal y/o de localización que se encuentre registrada en las bases de datos de la compañía y/ o en la respectiva hoja de vida, para el envío de información de carácter laboral tales como: comprobantes de pago, notificaciones, invitaciones,

requerimientos y demás asuntos que hagan parte integral de la relación contractual y de la necesidad de comunicación entre **AYD ESTUDIOS** y MODELO WEBCAM. En virtud de esta autorización **AYD ESTUDIOS** podrá hacer uso de los diferentes medios electrónicos y físicos de comunicación, incluyendo mensajes de texto, para el envío de información, sin costo alguno para EL MODELO WEBCAM.

PARAGRAFO PRIMERO: EL MODELO WEBCAM adicionalmente autoriza a **AYD ESTUDIOS** para que esta verifique, con las instituciones o entidades correspondientes, la información suministrada durante el proceso de selección y vinculación o en cualquier momento durante la vigencia de la relación laboral; de igual forma EL MODELO WEBCAM acepta que la información suministrada a **AYD ESTUDIOS** también sea usada para el control y prevención de lavados de activos y financiación del terrorismo y fraudes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA EMPRESA se compromete a tratar los datos de acuerdo con lo establecido en la Ley, y de acuerdo a la normatividad vigente, para el Tratamiento de datos personales y su régimen de protección.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y AUTORIZACIÓN DE USO DE DERECHOS DE IMAGEN SOBRE FOTOGRAFÍA Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES PARA WEB OTORGADO A MODELOS WEBCAM COLOMBIA

En mi calidad de persona natural cuya imágenes serán fijada en una fotografía o producción audiovisual (video) que utilizará y publicará **AYD ESTUDIOS** en la diferentes páginas WEB donde mi perfil estará previamente habilitado, suscribo el presente documento de autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografía y procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producción audiovisual (video), el cual se regirá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - AUTORIZACIÓN: mediante el presente documento autorizo en pleno uso de mis facultades físicas y mentales, libre de apremio o presión la utilización de los derechos de imagen sobre fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales (videos), , a **AYD ESTUDIOS** para incluirlos en fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales (videos).

SEGUNDA - OBJETO: por medio del presente escrito, autorizo a **AYD ESTUDIOS** para que, de conformidad con las normas internacionales que sobre propiedad intelectual sean aplicables, así como bajo las normas vigentes en Colombia, use los derechos de imagen sobre fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales (videos), que le puedan pertenecer para ser utilizados por **AYD ESTUDIOS** .

PARÁGRAFO PRIMERO - ALCANCE DEL OBJETO: la presente autorización de uso se otorga a **AYD ESTUDIOS** , para ser utilizada en las diferentes páginas web que previamente habilitan mi perfil para el desempeño de mis funciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO: tal uso se realizará por parte de **AYD ESTUDIOS** , para efectos de su publicación de manera directa.

TERCERA - TERRITORIO: los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna.

CUARTA - ALCANCE: la presente autorización se da para formato o soporte material, y se extiende a la utilización en medio óptica, magnética, electrónica, en red, mensajes de datos o similar conocido o por conocer en el futuro.

QUINTA - EXCLUSIVIDAD: la autorización de uso aquí establecida implica exclusividad en favor de **AYD ESTUDIOS** , por lo tanto no otorgará a tercero autorización de usos similares.

SEXTA - DERECHOS MORALES (Créditos y mención): la autorización de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales sobre los mismos por cuanto en conformidad con lo establecido en la normatividad nacional estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables, por lo tanto los mencionados derechos seguirán radicados en cabeza mía.

REGLAMENTO INTERNO DE AYD STUDIO.

1. PRESENTACIÓN PERSONAL: Para venir al estudio se debe vestir adecuadamente, buena presentación personal, sin escotes profundos, ombligueras, shorts o minifaldas.

2. PRESENTACIÓN PERSONAL EN ÁREAS COMUNES: Al salir del room se debe estar vestido por completo y para ir a lugares cercanos como la tienda, se debe vestir de la misma manera que se ingresó.

3. MANEJO DEL TIEMPO: Se debe respetar el horario asignado en el tablero del estudio o pactado como satélite. Moderación y control en los tiempos de descanso, asistir con anticipación para los preparativos previos a la transmisión, como maquillaje, aseo personal y arreglo de la habitación.

4. PROHIBIDO EL USO DE MEMORIAS USB: No está permitido el uso de memorias USB tanto en los equipos de estudio, como en los portátiles dotados de los modelos satélites.

5. USO ADECUADO DE LOS EQUIPOS: Los equipos deben ser utilizados con fines de transmisión y laborales y no de entretenimiento personal.

Los equipos debes manejarlos con cuidado, en caso de dañar uno, notificarlo. El modelo webcam deberá responder por cada uno de los equipos de trabajo que se encuentra a su disposición. En caso de daño o pérdida se realizará la investigación pertinente para determinar el responsable del hecho.

Tarifas por daños o pérdidas:

**Pantalla: \$400.000 Mouse: \$30.000 Cámara: \$ 400.000 Sábanas: \$ 20.000
Decorativos: \$40.000 Teclado: \$30.000 Caja de luz: \$30.000 Colchon Sencillo:
\$100.000 Cafetera \$60.000**

Los equipos están marcados e identificados por habitación por favor no moverlos de su lugar.

6. ENTREGA DE CUARTOS Y RECIBIMIENTO (LIMPIEZA Y EQUIPOS): Los cuartos siempre se deben recibir limpios y en buen estado los equipos y se debe entregar el cuarto a la señora de servicio como primera opción y como segunda opción algún personal administrativo que se encuentre cercana en el área.

Al terminar tu transmisión deberás cambiar el tendido de la cama (que se encuentran limpios en el área asignada), barrer y trapear (el cuarto si es necesario) y con una toallita o trapito húmedo limpiar el equipo, en particular la cámara, el teclado y el mouse.

El computador, luces deben apagarse de manera correcta al terminar la jornada de trabajo.

Al igual que no hay que olvidar abrir las cortinas (si aplica) y dejar la puerta abierta del cuarto.

7. PROHIBIDA LA FILTRACIÓN DE DATOS FINANCIEROS O PERSONALES:

Debido al riesgo que representa dar el nombre real, dirección o cédula está prohibido brindar esa información a los usuarios, de igual manera la información financiera, todo pago debe pasar primero por estudio.

8. CAUSALES DE EXPULSIÓN: El hurto de bienes materiales, el maltrato físico o verbal con compañeros o personal del estudio y los niveles bajos de ventas genera expulsión. Al igual que es motivo de expulsión tener relaciones sexuales o sentimientos con otros miembros del estudio.

Una vez expulsados se da solución inmediata al acuerdo y está prohibido el posterior ingreso a la empresa.

8. DIA DE PAGO: Todos los 5 y 20 de cada mes se pagará, Al igual que se descontarán del pago lo pendiente como la adquisición de juguetes.

9. PROHIBIDO EL USO DE ESTUPEFACIENTES Y ALCOHOL: El uso de estupefacientes y alcohol es causal de sanciones.

11. PRÉSTAMOS Y/O ADELANTOS DEL PAGO: La empresa no realizará préstamos ni adelantará pagos a los modelos webcam.

Es importante notificar:

❖ En caso de que decidas retirarte, deberás avisarnos con 15 días de anticipación y llenar el formulario de terminación del acuerdo para así evitar descuentos adicionales en tu pago final.

❖ Se les recuerda a las modelos que deben cumplir con 1500 tokens diarios trabajando 8 días con 6h de transmisión para un pago mínimo.

❖ Se resalta que se deben trabajar 12 días en adelante para obtener el 60% con un máximo de 72h o más. Así mismo si se trabaja de 10 a 11 días con un máximo de 60 a 66 h obtendrá el 50% y si trabaja de 9 a 8 días con un máximo de 54h el porcentaje obtenido será del 40% no más.

10. ABANDONO DE PUESTO SIN PREVIO AVISO: Las consecuencias del abandono de puesto sin previo aviso son las siguientes:

- No se realizará el pago de la última quincena.
- El cierre de cuenta se hará después de un mes del abandono de puesto.
- No habrá recomendación del modelo con otros estudios.

Se considera abandono de puesto después de cuatro (4) días seguidos de no transmisión sin reportar o presentar excusa válida.

11. MULTAS Y SANCIONES: Las reglas mencionadas anteriormente deben ser cumplidas, en totalidad, de no ser así se sancionará con una carta amarilla de advertencia, si ha reincidencia en la falta se multará con una carta roja que es equivalente al menos cinco por ciento (-5%) sobre las ventas realizadas en el periodo.

12. REPORTE DIARIO DE VENTAS: Los modelos webcam deben reportar los tokens realizados el día anterior a su supervisor con una fotografía o captura de pantalla que evidencien los hechos.

13. DESCANSO: Cada modelo tiene 20 mn para descansar en las transmisiones, deben tener en cuenta la cantidad de usuarios que las están viendo para poder tomar el descanso y dejar un aviso a estos en donde no se demorarán y continuarán pronto con el show.